essap
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/Nº 388/2009

A : COMITÉ DE EVALUACION.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACION DE LA **CD No. 07/2010 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO"**

FECHA : 29 de abril de 2010.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CD No 07/201"ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además, de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta UOC ha solicitado a los mismos, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Otras Materias Primas y Productos Semi-elaborados.
NUMERO DEL PAC	187525.
TOTAL DEL PAC	Gs. 15.000.000
CDP AÑO 2010 Nº 072/2010	Gs. 15.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO	CD Nº 07/10 "**Adquisición de Hipoclorito de Sodio**".
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total.
DURACION DEL CONTRATO	Seis meses.

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- **Comunicación Interna Nº DPQ Nº 09/2010** de fecha 20/01/2010, perteneciente al Área de Productos Químicos dependiente de la Unidad de Administración de Materiales, a fin de informar sobre la situación actual del Stock del Hipoclorito de Sodio y a la vez sugieren una nueva licitación considerando que dicho producto alcanzaría para unos 60 días.

- **Comunicación Interna Nº UOC 210/2010** de fecha 12 de marzo de 2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva a consideración de la Gerencia Administrativa y por su intermedio a la Gerencia de Operaciones, la invitación para la Contratación Directa Nº 07/2010 "Adquisición de Hipoclorito de Sodio". solicitando aprobación u observaciones en brevedad posible.

- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) Nº 073/2010**, extendida por la Gerencia Administrativa – Unidad de Presupuesto para el año en curso por la suma de ***Gs.15.000.000 (Guaraníes Quince millones).***

Abog. MARCOS ADRIANO BRITOS
Asesoría Jurídica U.O.C.
ESSAP S.A.

Hugo Díaz Caballero
Unidad Operativa

- **La Nota GAF/UOC/126/2010** de fecha 26/03/2010, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la invitación y solicitud de cotización de los bienes y servicios para la Contratación Directa Nº 07 " Adquisición de Hipoclorito de Sodio".

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

1. Vicente Scavone & Compañía Comercial e Industrial
2. Aqua Group S.A.
3. Induclor S.R.LAquatec S.R.L.
4. Ysypo Comercial S.R.L
5. Quimisur S.A.
6. Proquitec S.A
7. Improquim S.A.
8. Ardí S.A.E.C.A.
9. Acqua Consult
10. Mater Prim Com e Ind.S.R.L.

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS:

1. Drei Asociados
2. Ysypo Comercial S.R.L.
3. Induclor S.R.L
4. Agro Abasto

DESARROLLO

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 15 de abril de 2010, estando presentes el Sr. Hugo Diaz Caballero – Jefe de la UOC, el Abog. Marcos Aquino – Asesor Jurídico de la UOC, el Lic. Jorge López. - Representante de la Auditoria Interna y la Abog. Cristina Irala – Representante de la Asesoría Jurídica, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

Suscribieron el Acta en representación de los oferentes, el Señor Ivan Marín Cabral con C.I.Nº 2.043.243 de la firma Ysypo Comercial S.R.L, el Señor Agapito Centurión con C.I.Nº. 760.835 de la firma Drei Asociados, y la Srita. Jessica Doutrelau con C.I Nº 2.368.780 de la firma Induclor S.R.L.

En el referido Acta de Apertura, no se mencionaron observaciones sobre las documentaciones de carácter sustancial presentados por los oferentes, por lo cual todas las ofertas son evaluables.

Posteriormente, se procedió a ordenar las ofertas de menor a mayor para el análisis de las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, obteniendo el siguiente Cuadro Comparativo de Precios:

Nº	Oferente	Oferta Total en Gs. (IVA Incluido)
1	Drei Asociados	10.992.000
2	Ysypo Comercial SRL	11.160.000
3	Induclor SRL	14.880.000
4	Agro Abasto	17.040.000

Abog. MARCOS AQUINO BRITOS
Asesoría Jurídica U.O.C.
ESSAP S.A.

Hugo Díaz Caballero
Jefe Unidad Operativa
de Contrataciones

En fecha 15/04/2010, en atención a lo dispuesto por el Artículo 59º *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto Nº 21909/03 *"Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, esta UOC remitió notas a los oferentes Drei Asociados S.R.L. e Ysypo Comercial S.R.L. solicitando la remisión del Certificado de Registro del producto domisanitario (riesgo II) expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social u otro documento oficial que acredite lo solicitado en el numeral 10) inciso i) del Anexo 1 de los documentos exigidos al Oferente.

En fecha 19/04/2010 la Empresa Drei Asociados S.R.L., presentó una copia del Certificado de Análisis cuyo emisor no puede ser constatado, debido a la ilegibilidad del documento, el cual no consigna claramente el nombre y firma del profesional que lo preparó.

Por lo señalado precedentemente, en fecha 21/04/2010 la UOC emplazó a la empresa DREI Asociados S.R.L. para que remita una copia legible del documento donde consigne el nombre y la firma de la persona responsable de elaborar el Certificado de Calidad. Dicho oferente no dio cumplimiento a lo requerido.

Asimismo, en fecha 20/04/2010 la UOC reiteró al oferente Ysypo Comercial S.R.L. el pedido de documento que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado, sin recibir una respuesta a la fecha.

Por lo tanto; en atención a lo establecido en el mencionado artículo 59º del Decreto Nº 21909/03, si el oferente no presenta lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada. Esta situación se configura en el presente análisis documental, debido a que la UOC no ha podido acceder al documento que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto a ser adquirido.

Finalmente, se analizó la documentación presentada de la empresa **Induclor S.R.L.**, la cual cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación a los oferentes.

CONCLUSION

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la *Contratación Directa Nº 07/2010* para la Adquisición de Hipoclorito de Sodio, esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de las ofertas presentadas en el referido llamado, acreditando que la Empresa **Induclor S.R.L.** cuya oferta económica de ***Gs. 14.880.000 (Guaraníes catorce millones ochocientos ochenta mil)*** es la más conveniente para LA CONVOCANTE, ajustándose sustancialmente a todos los requisitos comprendidos en las Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa del presente llamado.

Se recomienda al Comité de Evaluación contar con un informe técnico y jurídico sobre la oferta de la empresa Induclor S.R.L., a los efectos de asegurar a la Essap S.A. el cumplimiento de los aspectos técnicos y legales del presente llamado.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Abog. Marcos Aquino
Asesor Jurídico - UOC

Hugo Díaz Caballero
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones